

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN,
EL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Expediente: CONTR 2026 135723 (01/2026/31C)

Objeto: “Servicio de Limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla (Granada)”, sito en Camino del Jueves nº 110, C.P. 18100, Armilla (Granada), el cual se ejecutará con métodos, prácticas y productos respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral e incluirá, entre otros, la correcta gestión de los residuos.

Periodo de ejecución: 24 meses, del 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2028. No está prevista prórroga.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos euros con veintiocho céntimos (148.472,28 €)

IVA: treinta y un mil ciento setenta y nueve euros con dieciocho céntimos (31.179,18 €)

TOTAL PBL: ciento setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y un euros con cuarenta y seis céntimos (179.651,46 €).

Valor estimado (IVA excluido): ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos euros con veintiocho céntimos (148.472,28 €)

Distribución de anualidades (*) (IVA incluido):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2027	82.340,28 €	1400.03.0000 G/31C/227.00/18 01
2028	89.825,76 €	1400.03.0000 G/31C/227.00/18 01
2029	7.485,42 €	1400.03.0000 G/31C/227.00/18 01

(*) Para el cálculo del importe de las anualidades se ha seguido la normativa vigente para el cierre del ejercicio presupuestario y se ha tenido en cuenta el principio de servicio hecho mediante la aprobación de los documentos justificativos que acreditan la realización de la prestación contractual una vez finalizada al objeto de dotar de crédito suficiente a la anualidad 2029 para responder a las obligaciones contraídas en el mes de diciembre de 2028.

Vista la iniciación del expediente de referencia acordada por esta Delegación Territorial en fecha 17 de abril de 2026, teniendo en cuenta que se encuentra suficientemente justificada la necesidad de proceder a la misma de conformidad con el art. 116.1 de la LCSP, que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y modelo de documento de formalización han sido informados por el Gabinete Jurídico de Granada (nº de informes: SJPGR-2026/134 y SJPGR-2026/135 ambos de fecha 26/05/2026), que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la LCSP,

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Adminis-



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		20/06/2026 19:20:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjYGwV43064190JeYzL4ePFF6nqwwm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

tración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ARMILLA (GRANADA)”, Expediente: CONTR 2026 135723 (01/2026/31C), así como APROBAR EL GASTO con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

SEGUNDO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y autorizar la aplicación del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación en sus aspectos económicos, jurídicos, técnicos y administrativos, según lo previsto en los artículos 122.1, y 124 de la LCSP.

TERCERO.- DISPONER LA APERTURA del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

CUARTO.- ORDENAR LA PUBLICACIÓN de esta Resolución en el Perfil de Contratante, de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

Granada, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
P. S. EL DELEGADO DEL GOBIERNO

(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre,
Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020)



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		20/06/2026 19:20:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwV43064190JeYzL4ePFF6nqwwm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	